GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030047780
Fecha Radicado: 2026-02-19 13:24:26.0

Medellín, 19/02/2026

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL MUNICIPAL PÍO XII** del Municipio de Bello, es una institución sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud. Obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución Nº055 del 21 de julio de 1961 emanada de la Gobernación de Antioquia, identificado con NIT. 890985703-5 y se encuentra ubicado en la Autopista Norte Calle 44 #49 B-90, Tel. 4549000 y otra sede en el Barrio Niquía, Avenida 42 59-06, conmutador 4549000; correo electrónico: gerencia@hmfs.gov.co

Que por Resolución Nº063 del 28 de junio de 1985, emanada de la Dirección del Hospital se cambió el nombre por el de **DAVID VELÁSQUEZ TORO;** y según Resolución N°088 del 29 de agosto de 1986, emanada igualmente de la Dirección del Hospital se modificó el artículo 3° de la Resolución N°063, cambiando su razón social por **HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ.**

Que mediante Ordenanza N°44 del 16 de diciembre de 1994, se transformó en **Empresa Social del Estado** del orden Departamental, modificada según Ordenanza Nº55 del 20 de diciembre de 1995.

La representación legal la ejerce el Gerente, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **JULIAN FELIPE PINEDA VELÁSQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.570.180 de Envigado, nombrado en propiedad mediante Decreto Departamental N°D2024070004126 del 19 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

AARANGOR

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030047780